



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

San Martín de Porres,

31 DIC. 2018**OFICIO MULTIPLE N.º ⁰⁶²⁸ -2018- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02- ASGESE**

Señor (a):

Director (a) de la Institución Educativa Pública

Presente. –

Asunto : Orientaciones para la entrega de cargo de directores encargados hasta el 31 de diciembre.

Referencia : Directiva N° 025 -2006-ME/SG
RDR N° 5588-2018 “Orientaciones para el desarrollo de las actividades de finalización del año escolar 2018”

De mi consideración:

Tengo a bien a dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle mis cordiales saludos y la vez comunicarle que la entrega de cargo es un acto administrativo a través del cual un trabajador, cualquiera sea su nivel jerárquico (Director Nacional, Director General, Jefe de Oficina, Asesores, Jefes de Unidad, servidor Profesional, Técnico o Auxiliar) y condición de trabajo (designado, nombrado, contratado por servicios personales, destacado, etc.) hace entrega de bienes y acervo documentario asignados por la institución a su Jefe inmediato o persona designada, dando su conformidad ambas partes.

El director encargado hará entrega del cargo con los documentos solicitados en la RDR N° 5588-2018 “Orientaciones para el desarrollo de las actividades de finalización del año escolar 2018”:

1. Informe de gestión anual de la institución educativa 2018, debe ser remitido de manera física y virtual a la UGEL 02, tomando en cuenta los 5 compromisos de gestión escolar, los cuales forman parte de la estructura del informe establecido en los formatos del Sistema de Monitoreo de la DRELM (SIMON).
2. En la institución educativa deberá quedar:
 - a) Inventario de los bienes muebles y recursos tecnológicos que dispone la IE en las aulas, AIP y/o CRT, laboratorios y talleres u otros ambientes de la IE (consolidado de IIEE con mobiliario excedente y con necesidades de mobiliario para el inicio de clases).
 - b) Inventario sobre los textos existentes en el Banco del Libro de la IE, remitiendo a la UGEL el expediente correspondiente solicitando la Resolución Directoral de baja de textos en desuso.
 - c) En el caso de EBR Secundaria, el Cuadro de Merito de los diez (10) primeros puestos de estudiantes considerando las calificaciones anuales de los (5) años en todas las áreas curriculares y/o talleres del plan de estudios de acuerdo a la Resolución Directoral 1225-85-ED.
 - d) En el caso de los CEBAS, el cuadro de merito de los (5) primeros puestos en base a la Directiva N° 015-2009-ME/VMGP/DIGEBA/DPBA, aprobada por Resolución Directoral N° 0209-2009-ED.
 - e) Balance general anual de los resultados de la gestión del comité de recurso propios al órgano de control institucional (OCI) para conocimiento y fiscalización pertinente y a la UGEL 02.
 - f) El personal directivo de la IE deberá elaborar y ejecutar un “Plan para salvaguardar y tener en custodia los materiales educativos” durante el periodo vacacional.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

- g) Lista de necesidades de aprendizaje por área curricular de educación básica regular que servirá para la elaboración de la propuesta de planificación anual 2019, siguiendo las orientaciones del CNEB y la cartilla de planificación.
- h) Informe con la nómina de los dirigentes de APAFA elegida en la IE y del oficio de presentación y de solicitud de su registro ante la UGEL (Ley N° 28628 y su reglamento aprobado por decreto supremo N° 004-2006-ED).
- i) Informe del proceso de elecciones del municipio escolar en la IE con la nomina de los estudiantes elegidos como alcalde y regidores escolares.
- j) Informe de las intervenciones de los sectores aliados como el MIMP, PNP, Produce, Ministerio Público, MINSA, MIDIS, entre otros.
- k) Logros dificultades y estrategias para mejorar en el año 2019, de acuerdo a las comisiones de trabajo educativo: Plan lector, Programa de recuperación pedagógica, concursos educativos, día del logro y educación ambiental además de los programas de: Jornada Escolar Completa-JEC, Programa Nacional de Alimentación Qali Warma y del Comité de Alimentación Escolar (CAE), Programa presupuestal 106-EBE, plan de fortalecimiento de la educación física y el deporte escolar y prevención del consumo de drogas. Los cuáles serán presentados solo por las IIEE beneficiarias por el programa.
- l) Informe del estado de casos de violencia registrados en el portal SISEVE.
- m) Informe del estado situacional de los casos de violencia sexual reportados en el SISEVE y que están en proceso administrativo disciplinario en las comisiones permanentes de procesos administrativos disciplinarios para docentes CPPDD y Secretarías Técnicas en el marco de la ley SERVIR.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. Doris Martha Melgarejo Herrera
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac

